

Mexico

Mexico

**INTERLOCUTOR PARA LA CORRESPONDENCIA RELATIVA
A ESTE CUESTIONARIO**

1. Sr./Sra. González Bustamante.....
Apellidos Nombre

2. País México.....

3. Nombre de la Administración/Organización ... Comisión Federal de Telecomunicaciones

4. Cargo ... ~~Director General de Planeación y Administración del Espectro~~.....

5. Dirección Bosque de Radiatas No. 44, 1er. Piso, Col. Bosques de Las Lomas
..... Del Cuadrante 05400 México D.F. México.....

6. Teléfono (52) 5 2614005 Fax (52) 5 2614041... Correo gabuzbus@cft. gob.mx

*Envíe este cuestionario antes del 31 de enero de 2000 a:
Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D
Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones
Fax: +41 22 730 54 84
Correo electrónico: devsg2@itu.int*

CUESTIONARIO - PARTE II

(Dirigido únicamente a las administraciones)

Cuestiones generales sobre gestión nacional del espectro

Describa brevemente los problemas que tiene actualmente su Administración en la gestión nacional del espectro (por ejemplo, zonas sujetas a la gestión nacional del espectro)

País **México**

Interlocutor **González Bustamante Reynaldo**

Las siguientes cuestiones generales sobre la gestión nacional del espectro se basan parcialmente en los requisitos funcionales de la gestión del espectro descritos en el Manual "Gestión nacional del espectro". Si necesita más espacio para responder a las cuestiones utilice hojas de papel adicionales.

1. ¿Cuenta con una ley nacional que controle la gestión del espectro? **SÍ**
- Indique la fecha más reciente en que esta ley fue cambiada o modificada
junio 7, 1995
 - ¿Está previsto modificar esta ley? **SÍ**
¿Ha habido problemas en su aplicación? De ser así, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

De conformidad con la Ley, el espectro radioeléctrico se divide en uso libre, usos determinados, uso oficial, usos experimentales y espectro reservado. El espectro para usos determinados se otorga únicamente mediante licitación pública, resultando un proceso muy complejo para ciertos servicios. Por otro lado, la Ley no toma en cuenta la existencia de las categorías de servicio en las atribuciones de frecuencia.

2. ¿Ha publicado reglamentos y procedimientos para la gestión nacional del espectro (por ejemplo, servicios radioeléctricos, requisitos para obtención de licencias, etc. ...)? **SÍ**
- ¿Se ha encontrado con problemas al respecto? De ser así, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

Se han presentado problemas en la difusión de los procedimientos, lo que ha motivado que se reciban solicitudes no procedentes o con información incompleta.

3. ¿Existe un cuadro de atribución nacional del espectro radioeléctrico? **SÍ**
- ¿Se han presentado problemas con el cuadro? De ser así, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

No por el momento.

4. ¿Hay establecidas especificaciones técnicas para la utilización nacional del espectro? **SÍ**

¿Se han presentado problemas? En caso afirmativo ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

Existen pocas Normas Oficiales vigentes, que se refieren a las especificaciones técnicas de los diferentes equipos y sistemas de radiocomunicaciones; no obstante, se está trabajando intensamente en el Comité Nacional de Normalización de las Telecomunicaciones, particularmente, en el Subcomité de Radiocomunicaciones, para emitir las Normas pertinentes.

5. ¿Debe realizar una redistribución del espectro*? **SÍ**

* El término "redistribución" se utiliza aquí para referirse a un proceso de ámbito nacional en el cual se realiza una evaluación 1) para determinar si pueden identificarse partes del espectro con utilización limitada y 2) para determinar si tales segmentos de espectro pueden reatribuirse a fin de que los utilicen servicios de radiocomunicaciones cuyas necesidades de espectro han aumentado.

- En caso afirmativo, ¿ha establecido una estrategia para llevar a cabo esta redistribución en las bandas de frecuencias respectivas y en los servicios de radiocomunicaciones correspondientes? **No se ha concluido**
- Defina la estrategia establecida y describa la naturaleza de la consulta realizada a los usuarios, caso de existir, sobre los posibles costes derivados de la redistribución prevista.

6. ¿Cuál es el coste total de las funciones de la gestión nacional del espectro llevadas a cabo por su Gobierno (en francos suizos)? **2 500 000 SFR / año**

- ¿Cuál es la fuente de la financiación necesaria para llevar a cabo estas funciones de gestión del espectro?

El presupuesto nacional y recursos fiscales

7. ¿Cuenta con un método para establecer las tarifas aplicadas a los usuarios del espectro? **SÍ**

- En caso afirmativo, describa brevemente el método utilizado para fijar dichas tarifas.

El pago de derechos por uso del espectro se basa en el número de radiobases y repetidores y ancho de banda utilizado.

8. ¿Mantiene bases de datos centralizadas para la gestión del espectro? **SÍ**

- ¿Cuál es el tamaño aproximado de su base de datos (expresado en número de inscripciones)? **230 000**
- ¿Cuenta con un sistema de gestión de base de datos (DBMS) informatizado? **SÍ**
- ¿Qué sistema de gestión de base de datos utiliza? **RST (propietario)**

- ¿Las inscripciones de asignaciones de frecuencias están disponibles al público en general?

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, las inscripciones deben de estar disponibles al público en general, no obstante, el sistema se encuentra actualmente en validación y actualización.

¿Se ha presentado algún problema? De ser así, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

Años atrás se llevaba un control de asignaciones que consistía en el registro de sólo algunos parámetros técnicos. Actualmente, los nuevos sistemas de gestión del espectro requieren de información técnica más detallada para su buen funcionamiento, de la cual se adolece.

Muy conveniente sería el apoyo de la UIT.

9. ¿Notifica las asignaciones de frecuencias a la UIT? **NO**

¿Se ha encontrado con problemas al respecto? En caso afirmativo, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

A partir de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones (junio de 1995) y la creación del Organismo Regulador, no se ha notificado asignaciones de frecuencias, producto de la carencia de recursos humanos. Sin embargo, con los nuevos mecanismos informáticos para las notificaciones, se espera resolver este problema.

10. ¿Cuenta con una política y con unas funciones de planificación para la gestión nacional del espectro (es decir, una estrategia nacional sobre la futura utilización del espectro)? **NO**

¿Se han presentado problemas al respecto? En caso afirmativo, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

La gran carencia de recursos humanos, ha motivado que el Área de Planeación del Espectro sea una de las que menor atención recibe, por lo que no se ha definido un plan nacional para la gestión del espectro.

11. ¿Realiza análisis técnicos de las peticiones de asignación de frecuencia? **SÍ**

¿Ha habido problemas al respecto? En caso afirmativo, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

La carencia de bases de datos completas impide la realización eficiente de estudios técnicos.

12. ¿Lleva a cabo una comprobación técnica radioeléctrica? **SÍ**
- número de estaciones de comprobación técnica fijas **42**
 - dispositivos disponibles en las estaciones de comprobación técnica fijas
 - comprobación hasta **2 000** MHz
 - radiogoniometría hasta **1 000** MHz
 - número de estaciones de comprobación técnica móviles **11**
 - dispositivos disponibles en las estaciones de comprobación técnica móviles
 - comprobación técnica hasta **30 000** MHz
 - radiogoniometría hasta **2 000** MHz

13. ¿Realiza análisis técnicos de las quejas de interferencia en radiofrecuencia? **SÍ**
 – ¿Ha establecido un proceso de consulta en el que intervenga el gobierno y organizaciones no gubernamentales para resolver estas quejas? **SÍ**
14. ¿Qué tipos de ordenadores y de sistemas operativos utiliza para la gestión nacional del espectro?
 Tipo de ordenadores **SUN**
microsystems Sistema(s)
 operativo(s) **UNIX-ORACLE**
 ¿Se han presentado problemas al respecto? En caso afirmativo, ¿necesita ayuda de la UIT para resolverlos?

El sistema informático no se ha puesto en operación al 100%, debido a que se carece de varios parámetros técnicos de estaciones radioeléctricas en operación. También se adolece de una base de datos de patrones de radiación de antenas.

15. Número de técnicos/profesionales dedicados a la gestión nacional del espectro **15**
16. Número de personas dedicadas a tareas de apoyo en la gestión nacional del espectro **5**
17. Describa la estructura de la organización de la gestión del espectro en su país.
De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, corresponde a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (la Comisión) administrar el espectro radioeléctrico y promover su uso eficiente, así como elaborar y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, y llevar a cabo el monitoreo del espectro radioeléctrico y corregir las interferencias que se presenten.
La Comisión es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con autonomía técnica y operativa. Para el desempeño de sus funciones, la Comisión cuenta con:
1. **El Pleno**
 2. **La Presidencia**
 3. **Las Áreas Generales:**
 - **De Asuntos Jurídicos**
 - **De Planeación y Análisis Económico, y**
 - **De Ingeniería y Tecnología**
 4. **Las Coordinaciones Generales:**
 - **De Asuntos Internacionales**
 - **De Servicios de Telecomunicaciones, y**
 - **Ejecutiva**
 5. **Las Coordinaciones**
 - **De Comunicación Social y Asuntos del Consumidor,**
 - **De Administración, y**
 - **De Asesores**
 6. **La Contraloría Interna**
 7. **El Secretario Técnico del Pleno**
 8. **El Consejo Consultivo**

Del Área General de Ingeniería y Tecnología, depende la Dirección General de Planeación y Administración del Espectro.

18. ¿Utiliza los Manuales e Informes del UIT-R sobre:
- a) Gestión nacional del espectro, 1995
 - b) La comprobación técnica del espectro¹, versión 1995
 - c) Técnicas informatizadas para la gestión del espectro, versión 1999
 - d) Diseño de sistemas de radiodifusión en ondas decamétricas, versión 1999
 - e) Informe UIT-R SM.2012, Aspectos económicos de la gestión del espectro, versión 1997²
 - f) Windows Basic Automated Spectrum Management System (WinBASMS)
Versión del soporte lógico de 1997, Versión del Manual de 1997?
- No se cuenta con el d)**

*Envíe este cuestionario antes del **31 de enero de 2000** a:
Secretaría de las Comisiones de Estudio del UIT-D
Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

*Fax: +41 22 730 54 84
Corre-e: devsg2@itu.int*

¹ El Manual sobre Comprobación técnica del espectro se está actualizando actualmente y, por lo tanto, se ruega que, en caso de tener algún comentario que desee incluir en la futura versión de este Manual, se ponga en contacto con el Sr. Jan Verduijn (Países Bajos) que es el Relator nombrado por la Comisión de Estudio 1 del UIT-R, Grupo de Trabajo 1C.

² El Informe UIT-R SM.2012 fue actualizado durante la reunión que celebró la Comisión de Estudio 1 del UIT-R en agosto de 1999. Se espera que esta nueva versión esté disponible en los tres idiomas de trabajo en enero de 2000.

